**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 14 (catorce) del mes de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en la sala de juntas de la Sindicatura Municipal, ubicada en Calle Hidalgo, número 400 (cuatrocientos), en esta ciudad, se celebra la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, convocada por la Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 numeral 1 y 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien en uso de la voz dio inicio a la misma:

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Buenas tardes a todos, siendo las 11:00 (once horas) del día 14 (catorce) del mes de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), damos inicio a la vigésima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

Para llevar a cabo el desahogo del **PRIMER Punto** del orden del día, se solicita al Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, pase lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

**Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo:** como lo indica Presidenta, buenas tardes a todos:

* Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez, PRESENTE.
* Director de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana, Lic. Carlos Alberto Ramírez Cuellar, PRESENTE.
* Y el de la voz como Secretario Técnico, Marco Antonio Cervera Delgadillo, PRESENTE.

Le informo presidenta que se encuentran 3 de 3 integrantes de este Comité de Transparencia.

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez**: Gracias Secretario. Verificado lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, considerándose válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión de conformidad con la normatividad aplicable.

Ahora bien, para desahogar el **SEGUNDO Punto**, solicito al Secretario Técnico proceda a dar lectura al orden del día propuesto.

**Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**: como lo indica Presidenta:

1. Lista de asistencia, y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. **Análisis, estudio, revisión y aprobación para la desclasificación de la información reservada mediante acuerdo de RESERVA/CT/001/2023 de fecha 27 de enero de 2023.**
4. **Análisis, estudio, revisión y aprobación del Documento de Seguridad del Gobierno Municipal de Guadalajara.**
5. Asuntos varios**;** y
6. Clausura.

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez**: Está a su consideración la propuesta de orden del día, por lo que si no tienen observaciones o comentarios al mismo, en votación económica les pregunto si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad.**

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Para dar continuidad con el **TERCER Punto** del orden del día consistente en el **análisis, estudio, revisión y aprobación para la desclasificación de la información reservada mediante acuerdo de RESERVA/CT/001/2023 de fecha 27 de enero de 2023,** cedo el uso de la voz al Secretario Técnico, a fin de que exponga los pormenores de este asunto.

**Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo:** Doy cuenta del tema, como lo indica Presidenta:

Mediante la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia, que se llevó a cabo el día 27 veintisiete de enero del presente año 2023 dos mil veintitrés, se emitió la reserva del **expediente DTB/13240/2022** relacionado al **domicilio Asís 776, Colonia Italia Providencia**, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y el artículo 17 punto 1 fracción I inciso g) y fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*,* misma que **contiene una vigencia de dos años a partir del 28 de enero de 2023 o hasta que los procedimientos judiciales señalados causen estado.**

Lo anterior,toda vez que mediante oficio DGJM/DJCT/TRANSPARENCIA/1149/ 2022 de fecha 1 de Noviembre de 2022, la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, informó la existencia de un Juicio de Amparo Indirecto identificado bajo el expediente 2150/2022 del Índice del Juzgado 10 de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con respecto al domicilio Asís 776, Colonia Italia Providencia, mismo que se encontraba en trámite, además de los expedientes 3775/2021 de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4309/2022 de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco que se encontraban vigentes, por lo que no fue posible otorgar información alguna respecto del citado expediente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 61, 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 27. V. a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Con fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas el oficio DGJM/DJCT/641/2023, signado por el Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual informa el estado procesal que actualmente guarda el trámite del expediente del Juicio de Amparo 2150/2022 del Índice del Juzgado 10 de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relacionado con el domicilio **Asís 776, Colonia Italia Providencia**, informe que a continuación de cita:

*“…Se infiere que se ha pronunciado sentencia en el juicio de amparo 2150/2022 del Índice del Juzgado 10 de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, la misma fue recurrida, sin embargo dicho recurso fue desecho, por lo que a esta fecha la sentencia ha causado estado.*

*En consecuencia se actualiza la hipótesis para la desclasificación como información reservada el acuerdo RESERVA/CT/001/2023 contenido en el acta de Comité de Transparencia de fecha 27 de enero de 2023, quedando dicha información como publica libre de acceso, toda vez que dicha reserva ha quedado sin efectos.” sic*

Es cuanto Presidenta.

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Gracias Secretario, en virtud de que *se ha pronunciado sentencia en el juicio de amparo 2150/2022 del Índice del Juzgado 10 de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, y que no obstante que la misma fue recurrida, el recurso fue desechado, por lo que la sentencia ha causado estado* *y por consecuencias se actualiza lo previsto en la fracción I del vigésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, s*e pone a consideración de los integrantes de éste Comité la siguiente propuesta de:

**Resolución:**

**DESCLASIFICACIÓN/CT/001/2023**

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia confirma la desclasificación de información como reservada del acuerdo RESERVA/CT/001/2023.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Comité para que realice las gestiones correspondientes a efecto de informar al área resguardarte de la información lo aquí acordado, para tome las medidas de insertar la leyenda con las palabras "Información Desclasificada", así como la fecha del acuerdo de desclasificación, en los documentos que hayan sido desclasificados. El presente acuerdo deberá adjuntarse en el documento respectivo.

Los que estén a favor de la propuesta de resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por Unanimidad de los presentes.**

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Continuando con el **CUARTO Punto** del orden del día consistente en el **análisis, estudio, revisión y aprobación del documento de Seguridad del Gobierno Municipal de Guadalajara,** cedo el uso de la voz al Secretario Técnico, a fin de que exponga los pormenores de este asunto.

**Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo:** Como lo indica Presidenta:

Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión para el tratamiento de los datos personales y de conformidad al precepto legal 37 punto 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se consideró llevar a cabo las gestiones para la actualización del instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por este Gobierno Municipal de Guadalajara, para lo cual se requirió a todas las áreas que en el ejercicio de sus funciones, obtengan, usen, registren, organicen, conserven, elaboren, utilicen, comuniquen, difundan, almacenen, posean, manejen, aprovechen, divulguen, transfieran o dispongan de datos personales, informaran sobre los cambios al tratamiento de datos personales que manejan y se llevara a cabo la actualización de los sistemas de tratamiento de datos personales correspondientes a sus funciones.

De lo anterior, se obtuvo la actualización del catalogo de los sistemas de tratamiento, así como una mejora en las medidas físicas, técnicas y administrativas para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos y del personal que labora en esta Institución, creando así un Documento de Seguridad más adecuado a los sistemas de gestión actuales; en dicho documento se desarrollan los siguientes temas en relación a la protección de datos personales:

 [Introducción.](#_Toc141356008)

[Glosario](#_Toc141356009).

[Medidas de seguridad implementadas.](#_Toc141356010)

[Medidas de Seguridad Físicas.](#_Toc141356011)

[Medidas de Seguridad Técnicas.](#_Toc141356012)

[Medidas de Seguridad Administrativas.](#_Toc141356013)

[1.Procedimientos de respaldo y recuperación de datos personales.](#_Toc141356014)

[2.Controles y mecanismos de seguridad para las transferencias.](#_Toc141356015)

[Bitácoras de Acceso, Operación Cotidiana y Vulneraciones a la Seguridad de los Datos Personales.](#_Toc141356016)

[Técnicas de Supresión y Borrado Seguro de Datos Personales](#_Toc141356021).

[Análisis de riesgos.](#_Toc141356022)

[Análisis de brecha](#_Toc141356023).

[Gestión de vulneraciones](#_Toc141356024).

[Plan de respuesta](#_Toc141356025).

[Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.](#_Toc141356026)

[Plan de trabajo.](#_Toc141356027)

[Programa General de Capacitación.](#_Toc141356028)

[Catálogo de Sistemas de Tratamiento de Datos Personales.](#_Toc141356029)

[ANEXO I](#_Toc141356030)

[ANEXO II](#_Toc141356031)

[ANEXO III](#_Toc141356032)

Cabe hacer mención, que el mismo fue circulado previamente a los integrantes de este Comité, para su revisión.

Es cuanto Presidenta.

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Gracias Secretario, en virtud de lo anterior y de conformidad a los artículos 37 punto 1 fracción II y 87 punto 1 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, *s*e pone a consideración de los integrantes de éste Comité la siguiente propuesta de:

**Resolución:**

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia aprueba la actualización del Documento de Seguridad del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Comité para que realice las gestiones correspondientes a efecto de publicar en la página oficial del Gobierno Municipal de Guadalajara, la versión publica del Documento de Seguridad.

Los que estén a favor de la propuesta de resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por unanimidad de los presentes**

**Síndica Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** A continuación del desarrollo de la sesión pasamos al **QUINTO Punto** del orden del día, por lo que les pregunto a los integrantes del Comité ¿si tienen algún asunto vario que tratar?

No habiendo más asuntos que tratar, y en cumplimiento al **SEXTO y último Punto** del orden del día damos por clausurada la presente sesión siendo las 11:38 (once horas con treinta y ocho minutos) del día 14 (catorce) del mes de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés).

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco con fundamento legal en el artículo 16, fracción VI del Reglamento de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

**Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez**

Síndica Municipal y Presidenta del

Comité de Transparencia.

**Lic. Carlos Alberto Ramírez Cuellar**

Director de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana e

Integrante del Comité de Transparencia.

**Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo**

Secretario Técnico del Comité de Transparencia y

Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

La presente hoja de firmas es parte integrante del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, de fecha 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.